GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 10 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA**, domiciliada en la casa de la calle Pedro Juan Caballero c/ Raúl Villalba de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, representada para este acto por el **SR. CARLOS HUGO RIVEROS VERA, con C.I. Nº 1.166.451,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ALQUILERES VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406272

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 341/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Procd	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**90151802-006**	**Alquileres de vajillas, sillas y manteles para la Gobernación de Misiones**	**N/A**	**EVENTO**	**N/A**	**Unidad**	**1**	**72.290**	**72.290**
1.1		Provisión de platos	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	576	576
1.2		Provisión de vasos	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	576	576
1.3		Provisión de jarras de vidrios	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	2.513	2.513
1.4		Provisión de Hielera o champagñera	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	2.687	2.687
1.5		Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	394	394
1.6		Provisión de copas para vino-sidra o champagne	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	1.128	1.128
1.7		Provisión de bandejas y fuentes	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	2.925	2.925
1.8		Provisión de platillitos	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	485	485
1.9		Provisión de sillas o sillones	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	1.127	1.127
1.10		Provisión de tablón (mesa caballete)	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	8.537	8.537
1.11		Provisión de Pollerones	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	20.150	20.150
1.12		Provisión de manteles al piso	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	14.387	14.387
1.13		Provisión de manteles redondos	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	6.717	6.717
1.14		Alquiler de cubre mantel -	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	4.052	4.052
1.15		Provisión de mesas redondas	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	5.373	5.373
1.16		Provisión de servilletas de tela	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	663	663
2	**90151802-002**	**Provision de toldos**	**N/A**	**EVENTO**	**N/A**	**Unidad**	**1**	**138.833**	**138.833**
2.1		Provisión de toldos	N/A	EVENTO	N/A	Unidad	1	138.833	138.833
								Precio total	**211.123**

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Efrén Gonzalez S.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 35.000.000** y el monto máximo es de **Gs. 70.000.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Efrén González J.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 22 de abril del año 2022.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Hugo González

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones